

Guayaquil, 26 de Junio del 2020

INFORME DEL COMISARIO

A, los Accionista de YACIMENTOS & AMBIENTES S.A.

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañía, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de YACIMENTOS & AMBIENTES S.A. presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la Situación Financiera y resultado de Operaciones de la Compañía por el año terminado, al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así, como la, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables.

Responsabilidad y Opinión del Comisario

Esta revisión fue efectuada siguiendo la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control Interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, consideradas necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores información de las operaciones, registros Contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. He revisado el estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivos por el año terminado en esa fecha; así, como los Libros sociales de la Compañía, y, entre ellos, los Actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi informe.

En mi opinión, los Estados Financieros, mencionados presentan razonablemente la Situación Financiera de YACIMENTOS & AMBIENTES S.A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de Caja, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Verifiqué que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que, los libros, Sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Com. Silvia Cruz Figueroa

Comisario

C.I. 091439729-4

